3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 12 de abril de 2016, por la que se resuelve inscribir, como bienes de catalogación general, de manera colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, tres pósitos y seis tercias de la provincia de Córdoba.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º de el Estatuto de Autonomía para Andalucía preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación, conservación y difusión del mismo.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece, en el artículo 9.7, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, y dispone, en el artículo 7.2, que la inscripción en dicho Catálogo se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. Los pósitos y tercias de los municipios de Fuente Palmera, Montilla, Villanueva del Rey, Aguilar de la Frontera, Cañete de las Torres, Córdoba, La Rambla, Montemayor y Villa del Río forman parte del conjunto de más de una treintena de esta tipología de edificios conservados en la provincia de Córdoba que presentan relevantes valores históricos, artísticos y etnológicos, estando adaptados, en la actualidad, a nuevos usos, habiendo perdido su funcionalidad primigenia de almacenamiento.

Con la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de estos nueve elementos patrimoniales como bienes de catalogación general de manera colectiva se completa la protección legal de este tipo de construcciones de la provincia cordobesa.

III. La Secretaría General de Cultura de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 21 de abril de 2015 (publicada en el BOJA número 89, de 12 de mayo de 2015), incoó el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bienes de catalogación general, de manera colectiva, de tres pósitos y seis tercias de la provincia de Córdoba, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (publicada en el BOJA número 25, de 8 de febrero de 2016) y de audiencia a los Ayuntamientos de Fuente Palmera, Montilla, Villanueva del Rey, Aguilar de la Frontera, Cañete de las Torres, Córdoba, La Rambla, Montemayor y Villa del Río, no habiéndose recibido alegaciones al respecto.

Emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba en su sesión de 1 de diciembre de 2015, cumpliéndose así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Terminada la instrucción del expediente, y según lo dispuesto en el artículo 9.7.b) de la citada Ley, procede inscribir como bienes de catalogación general, de manera colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, tres pósitos y seis tercias de la provincia de Córdoba, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Orden.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de estos inmuebles en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el asiento gratuito de la declaración en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación,

DISPONGO

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bienes de catalogación general, de manera colectiva, tres pósitos y seis tercias de la provincia de Córdoba, cuya localización y descripción figuran en el Anexo a la presente disposición.

Segundo. Instar el asiento de estos bienes inmuebles en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados y en el Registro de la Propiedad.

Tercero. Ordenar que la presente Orden se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 12 de abril de 2016

ROSA AGUILAR RIVERO Consejera de Cultura

ANEXO

I. Denominación general.

Tres pósitos y seis tercias de la Provincia de Córdoba.

II. Descripción general.

El origen de las tercias se encuentra en la necesidad de proveerse de edificios donde albergar los impuestos en especie provenientes de las denominadas tercias reales, entendiéndose como tal la tercera parte de los diezmos que le correspondían a la Iglesia desde el reinado de Alfonso X el Sabio y que, por designio papal, también establecido durante dicho reinado, eran entregados a la Corona. La mayor parte de estos edificios se levantaron en el S. XVIII, desapareciendo en el S. XIX cuando se decretó la abolición de los diezmos.

Los pósitos eran los edificios municipales donde se almacenaba el cereal para su uso en tiempos de carestía, convirtiéndose además en instituciones de crédito. Si bien su origen tiene raíces medievales y musulmanas, sería desde mediados del S.XV cuando se documenta su uso, generalizándose en el S.XVIII, en tiempos de Carlos III. Su decadencia en el S. XIX está relacionada con los préstamos no recuperados a la Hacienda pública y al Banco de San Carlos, así como a la transformación de los sistemas de producción y a la regularización de los mercados.

- III. Denominación y descripción de los bienes.
- 1. Denominación del bien: Pósito de Fuente Palmera.

Municipio: Fuente Palmera (Córdoba).

Parcelas afectadas:

- Manzana 45415, Parcela 07. El inmueble se sitúa en C/ Real, núm. 10.

Justificación

Este edificio conserva la estructura original, con los elementos decorativos primigenios. Destaca la fachada, por su ornamentación y su ubicación estratégica, al frente de la plaza mayor, junto a la iglesia parroquial

y el Ayuntamiento, respondiendo a una planificación acorde a su origen fundacional en tiempos de Carlos III. Hay que destacar su buen estado de conservación, como consecuencia de la realización de actuaciones respetuosas con el inmueble original. El pósito destaca por su portada barroca, una de las más representativas de la arquitectura civil de la provincia. Los datos documentales existentes no precisan la fecha de construcción, puede fecharse entre los años 1767, fecha en la que se conforma la Plaza Real, y 1769, cuando se realiza la iglesia parroquial.

Descripción:

El pósito de Fuente Palmera consta de planta rectangular, dos alturas y sótano. La planta baja dispone una crujía de fachada, que debió albergar originariamente las dependencias administrativas. El vestíbulo se cubre con bóveda de arista, y a continuación de esta primera crujía contigua a la fachada hay tres naves de igual altura y disposición perpendicular a la misma utilizando cubiertas con bóvedas de cañón con lunetos y arcos fajones de medio punto, que apean sobre pilastras barrocas con elaboradas basas, que presentan molduras de un cuarto de bocel y listeles. Las pilastras se adosan a los muros, estando muy próximas a la separación entre la primera crujía y el resto. La fábrica es de ladrillo visible en la fachada y enlucido y encalado en el interior. Bajo esta planta existe un sótano impracticable, sin acceso desde el interior del edificio, lo que corrobora su concepción como cámara de aislamiento para el almacenamiento de grano. De esta forma se trata de unas cámaras dispuestas perpendicularmente a la fachada, con bóveda de cañón con arquillos fajones para refuerzo de la estructura, y al exterior cuenta con dos pequeños ventanucos en fachada.

La fachada es simétrica, donde la portada y una ventana sobre ella actúan de eje de simetría. En la planta baja se abren a los lados de la portada dos vanos de iluminación y ventilación, en eje con los pequeños ventanucos que dan al sótano. Se trata de ventanas abocinadas de forma rectangular, apaisada, con dintel curvo y ladrillo en disposición adovelada. La central presenta pequeños lóbulos decorativos en sintonía con el frontón de la portada, que es adintelada, aunque alterna formas curvas con un pequeño conopio central, y en el que se sitúa el escudo de los Borbones, ya que el pósito se erigió bajo el reinado de Carlos III. Sobre éste, se encuentra el entablamento, rematado con frontón curvo y partido que alberga una decoración de placas y urnas gallonadas. Sobre el que se sitúa un antepecho con decoración de placas en forma de triángulos con decoración vegetal, pilastras y jarrones de cerámica.

El patio se sitúa detrás del pósito, que conserva la escalera original, y al que se accede a través de una puerta, en el muro trasero, en eje con la portada principal La escalera se sitúa a la derecha de dicha puerta cubierta con techumbre original de rollizos, y da paso a la planta superior, que tiene la misma extensión que la baja, aunque es más diáfana. Tiene la solería original de ladrillo y se cubre por una techumbre de parhilera, con tablazón de fondo y tirantes de madera. Detrás del patio hay una segunda vivienda, que fue adquirida durante la segunda mitad del siglo XIX.

2. Denominación del bien: Pósito de Montilla.

Otras denominaciones: Casa de las Camachas.

Municipio: Montilla (Córdoba).

Parcelas afectadas:

- Manzana 54191, Parcela 05. El inmueble se sitúa en calle Beato Miguel Molina, núm. 6.

Justificación:

La importancia de este inmueble se debe a su antigüedad, convirtiéndose en uno de los más antiguos de la provincia, ya que es considerado uno de los escasos ejemplos que quedan en la localidad de arquitectura vernácula y popular del S. XVI. Conserva la mayor parte de los elementos propios de la arquitectura de los pósitos, como es la rampa de acceso para caballerías, las paneras, piqueras, vivienda del encargado y cocina. El patio tiene pozo y pilas y cuenta con materiales de acarreo reutilizados, como un fuste de columna. La vivienda mantiene el núcleo principal apenas sin transformaciones, con una disposición de clara herencia de la arquitectura doméstica hispano-musulmana. Se conservan los primitivos techos de ladrillo por tabla mudéjares. Este inmueble fue adaptado posteriormente a casa de vecinos.

Descripción:

El pósito de Montilla (Córdoba), también conocido como casa de las Camachas, no presenta en principio ninguna característica al exterior que identifique el inmueble con un pósito al aparecer camuflado entre el caserío por su sencilla fachada, distribuida en tres plantas. Destaca en ella la distribución asimétrica de sus vanos, reflejando la estructura interna del edificio. La portada presenta un recercado muy marcado sobre la fachada, con un amplio dintel y anchas jambas. El paramento aparece encalado, salvo un zócalo pintado de gris. Sobre la portada destaca un ventanal voladizo con sombrerete y reja. Una segunda puerta y distintos vanos se reparten de forma diversa por la fachada del inmueble.

En el interior se encuentra un amplio zaguán, perpendicular a la fachada, en rampa y empedrado con gruesos cantos. A continuación se sitúa el patio, irregular y desnivelado, manteniéndose la rampa para el acceso de animales. A la izquierda se encuentra la cocina, que consta de una gran habitación de eje paralelo al corral, y con el hogar a ras del suelo con una gran campana para la salida de humos. En el patio se advierten un pozo y unos lavaderos antiguos que contienen un fragmento de fuste reutilizado. Al final del patio se encuentra el núcleo principal de la vivienda, constituido por la vivienda del encargado, con cámaras subterráneas y dos pisos por encima. Se accede por unos escalones y una galería porticada, constituida por dos arcos de medio punto, enjarjados en los muros y con una columna toscana en los muros, con plinto y basa. Bajo la columna se aprecia una piquera para verter el grano a las cámaras subterráneas. La galería se cubre con techumbre de ladrillo por tabla, con estructura de alfarje. Por una puerta adintelada se accede a una estancia paralela a la galería desde donde se pasa a otra alcoba mediante un arco trebolado. Las cámaras subterráneas se extienden por debajo de la vivienda principal y por otras zonas hasta llegar a la altura de la calle, donde, ya a nivel del suelo, han quedado convertidas en habitaciones. Se cubren con bóvedas de cañón ligeramente apuntado y con un trazado irregular. Sus muros son de aparejo visto de sillería de considerable grosor.

3. Denominación del bien: Pósito de Villanueva del Rey.

Municipio: Villanueva del Rey (Córdoba).

Parcelas afectadas:

- Manzana 13003, Parcela 29. El inmueble se sitúa en la C/ Pósito, núm. 1.

Justificación:

El interés de este pósito reside en las escasas intervenciones que ha sufrido, no afectando al aspecto tradicional del inmueble, de manera que la imagen que hoy ofrece es muy similar a la originaria. Además conserva en su interior algunos bienes muebles de carácter etnológico. El bien se identifica con el modelo de pósito de naves paralelas con arquerías, siguiendo el tipo más simple de sólo dos naves; si bien, en este caso, se antepone una crujía de fachada donde se situarían las dependencias administrativas.

Descripción:

Se trata de un edificio de planta casi rectangular, con un pequeño apéndice hacia el norte. Consta de una sola planta en altura, estructurada en dos naves paralelas a la línea de fachada y una más también en línea con la fachada, contigua a ésta, que albergaría las dependencias administrativas. A ésta se accede por un vano adintelado con puerta de madera de cuarterones. A la derecha, en la misma línea de fachada, se halla otra estancia que se comunica a través de dos arcos de medio punto que descansan sobre anchos pilares de sección rectangular. Esta primera crujía de fachada se conecta con la zona de almacenamiento mediante un arco de medio punto, a cuya izquierda se abre otro vano adintelado, frontero a otro similar en la nave contigua. El almacén propiamente dicho consta de dos naves paralelas separadas por un muro divisorio perforado por dos vanos adintelados, más tres arcos de medio punto de escasa flecha y otro más alto. La techumbre se dispone a dos aguas. La hilera descansa sobre el primer muro de separación y el resto se dispone sobre gruesos rollizos sin desbastar que entestan en la hilera y en los muros perimetrales y sostienen los tiguillos o ramajes de mediano grosor que se solían unir mediante una mezcla de barro y ramas mucho más finas colocada entremedias. La solería es la primitiva y está constituida por ladrillos unidos por sus cabezas formando espiga.

La fachada es muy sencilla con una sola puerta adintelada y, aunque se encuentra encalada, se puede ver el material original empleado en su construcción: mampostería y tapial en las partes mas altas. Los pilares y los arcos son de ladrillo. Las ventanas son pequeñas y cuadradas, con derrame hacia el exterior, rejas ortogonales y hojas de madera de cuarterones, que se sitúan en la parte alta del muro, bajo el tejado, en número de tres. La puerta tiene dos hojas formadas por tablas de madera longitudinales, con clavos hemisféricos y dos herrajes en flor de lis para los goznes en la parte superior.

4. Denominación del bien: Tercia de Aguilar de la Frontera.

Municipio: Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Parcelas afectadas:

- Manzana 38368, Parcela 01. El inmueble se sitúa en la Calle Carrera, núm. 58.

Justificación:

Su fachada reviste carácter monumental, tanto por la cuidada portada, rematada por hornacina con imagen pictórica, como por la decoración de pinjantes de las ventanas, viéndose el conjunto culminado por el escudo de los duques de Medinaceli. El interior se ha visto alterado en su nave central, conservando el resto su fisonomía originaria, convirtiéndolo en uno más de los destacados inmuebles que constituyen el acervo cultural de Aguilar de la Frontera.

Descripción:

La tercia de Aguilar de la Frontera (Córdoba), se trata de una tercia señorial, de los duques de Medinaceli, relacionada con la casa de Aguilar. Según consta en una teja de la cubierta, el inmueble fue edificado en 1624. El edificio es de planta rectangular, orientado al noroeste y exento en tres de sus lados. Responde al tipo de tercia de grandes proporciones, naves paralelas con arquerías y cubierta a dos aguas. La fachada principal es de un cuerpo y tiene composición simétrica: en el centro, portada adintelada con almohadillado en jambas y dintel, hornacina con pintura de Ecce Homo, gran ventana y, como remate, el escudo de la casa de Medinaceli, que data del año 1818. A los lados de la hornacina, sin alinearse con ella, dos grandes ventanas con pinjantes. En la calle Carrera tiene un acceso secundario:una puerta con jambas lisas de ladrillo.

El interior se traduce en tres grandes naves a dos plantas, aunque la central ha quedado en una sola en toda su altura. El espacio está formado por estrechas crujías paralelas con machones de piedra sobre los que descansan las vigas de carga de madera y forjado de rollizos, y vigas de molino labradas en forma de tornillo. Las naves laterales conservan las potentes bóvedas.

Tras el edificio se encuentran un patio y otras construcciones de menor entidad constructiva que parecen edificadas entre finales del XIX y comienzos del XX. La casa ducal de Medinaceli vendió el edificio, agregándose posteriormente la parcela trasera, instalando en el conjunto una bodega con lagar. Actualmente, siguen existiendo barricas de vino y otros elementos propios de la bodega en la nave central del edificio principal. En la zona trasera queda la báscula de pesar la uva, maquinaria del lagar, quedando todo ello en desuso.

5. Denominación del bien: Tercia de Cañete de las Torres.

Municipio: Cañete de las Torres (Córdoba).

Parcelas afectadas:

- Manzana 42203, Parcela 01. El inmueble se sitúa en la calle Jacinto Benavente, núm. 6.

Justificación:

El inmueble destaca por su interés arquitectónico y etnológico, ya que perdura como recuerdo de un sistema económico, ya en desuso, que se basaba en parte en el cobro de impuestos en especie, aunque el edificio sigue siendo usado como lugar de almacenamiento agrícola y otras actividades relacionadas. Se fecha en el primer cuarto del siglo XVIII y destaca por su imponente volumen y por ser representativo de un tipo de inmueble estructurado y definido dentro de los varios que existen para esta arquitectura de almacenaje de productos agrícolas de carácter civil. A pesar de ello, se trata de un edificio religioso, por la cruz que ostenta en la portada lateral y en el hastial, que confirman su origen como tercia eclesiástica. Esta, tras la abolición del diezmo de la iglesia, pasó a manos privadas.

Descripción:

Se trata de un edificio exento, de considerables dimensiones, ubicado a las afueras de la población, entre las calles Tercia, Cristóbal Colón y Jacinto Benavente. El inmueble tiene tres portadas: una, la mayor, se sitúa en chaflán en un encuentro de calles y consiste en dos pilastras que sostienen frontón recto. La segunda portada recala en la calle Jacinto Benavente y corresponde a la entrada de personal al patio, se compone de pilastras sencillas y frontón partido rematado por una cruz central. La tercera, que comunica el patio con la zona de almacenes bajos, se abre junto a la rampa de subida de animales a planta alta; tiene un arco escarzano en ladrillo dovelado entre pilastras sobre las que corre un elevado entablamento del que cuelga un pinjante, a modo de clave.

La tercia responde al tipo arquitectónico con patio en fachada y edificio en retícula. Sobresale por sus destacadas dimensiones, su entidad y altura, como un volumen identificable entre el caserío. El material dominante de sus muros es el ladrillo, cuyos muros se adelgazan en altura, presentando un basamento de sillarejo. Las ventanas son pequeñas, adoptando la forma de arcos capialzados y disposición apaisada, dispuestos de forma simétrica de tres en tres. En el interior se cubre con bóvedas de arista apoyadas en robustos pilares de ladrillo de sección cruciforme. En la segunda planta se constituyen tres naves separadas entre sí mediante arcos formeros sobre pilares cubiertas con armadura a dos aguas. La tercera planta consta de tres naves con arquerías sobre pilastras, cerrándose mediante techumbres de madera y tejado a dos aguas. En uno de los hastiales se divisa una cruz y una lápida con inscripción. El anexo consta de dos plantas que se articula en planta baja mediante tres tramos con bóvedas de arista sobre arcos de medio punto y, la primera planta es diáfana cubierta con tejado a dos aguas. Delante de los graneros y rodeado de una tapia se encuentra el patio, de considerable amplitud, para facilitar las tareas de carga y descarga. La portada consta de arco escarzano muy rebajado, con ladrillos adovelados y flanqueada por dos pilastras con capiteles toscanos. En la clave luce un esgrafiado mixtilíneo y por encima un entablamento y un frontón partido, con una inscripción en el centro. A la primera planta se accede desde el patio mediante dos escaleras exteriores: una se cubre con tejado y la otra fue originalmente una rampa que entraba directamente al cuerpo principal.

6. Denominación del bien: Tercia de Córdoba.

Municipio: Córdoba (Córdoba).

Parcelas afectadas:

- Manzana 34394, Parcela 01. El inmueble se sitúa en la C/ Medina y Corella, s/n.

Justificación:

Su fisonomía y distribución interior se encuentran muy alteradas por el devenir histórico de este edificio que, a pesar de todo, aún muestra la puerta original y las bóvedas de la planta baja, así como algunos de los pequeños vanos de iluminación y ventilación repartidos por las tres fachadas del inmueble. Se justifica la protección de este inmueble por tratarse de una de las pocas tercias que se conservan en las capitales de provincia, por mantener, aunque con transformaciones, la apariencia original e importantes vestigios del antiguo edificio en la planta baja y por su extraordinaria ubicación en plena Judería, en el entorno de la Mezquita-Catedral y antiguo palacio califal y, posteriormente, episcopal.

Descripción:

El inmueble tiene salida a la calle Manríquez y Medina Corella. Tiene planta irregular y su fachada original se situaba al este, a corta distancia de la Mezquita-Catedral. El edificio se encuentra muy transformado para su adaptación a viviendas y locales comerciales. Consta de tres plantas, de las que la inferior conserva algunas bóvedas originales de cañón con pronunciados lunetos que se aprovechan para la apertura de vanos de ventilación y para comunicar con una nave contigua a través de arcos de medio punto sobre pilares de ángulos achaflanados, cubierta con bóveda de cañón. El resto de locales comerciales en planta baja también se cubren con bóvedas de cañón, si bien se encuentran más transformados. En el local orientado al este, a pesar de las transformaciones, aún se reconocen algunos elementos originales. El edificio se estructura en tres naves perpendiculares a la plaza, separadas por arcos de medio punto y cubiertas originalmente de cañón, de las que sólo se conserva una bóveda. Los muros son de gran amplitud, y las plantas superiores del edificio han sido adaptadas a viviendas y no conservan nada de su primitiva estructura.

La fachada principal consiste en un vano de dintel dovelado y redondeado en las esquinas y, sobre éste, una moldura conopial. A ambos lados dispone pilastras labradas con decoración geométrica en relieve y rematadas por cinco bolas decrecientes en tamaño. En la parte trasera destaca una portada con fuente, ambas en piedra, de estilo isabelino. La fuente es medio decagonal, en mármol, y tiene en el centro huellas de un remate conopial coronado por cinco bolas decrecientes. Está adosado al paramento trasero, junto a la portada de piedra, en un pequeño espacio cerrado en tres de su frentes.

El edificio se eleva en tres plantas dotadas de vanos cuadrados de ventilación. La planta baja se divide en varias naves cubiertas por bóvedas de cañón sobre pilares cuadrados; tienen cinco tramos coincidentes con los vanos y falsos lunetos.

7. Denominación del bien: Tercia de La Rambla. Otras denominaciones: Casa de los Diezmos.

Municipio: La Rambla (Córdoba).

Parcelas afectadas:

- Manzana 65383, Parcela 15. El inmueble se sitúa en la calle Labradores, núm. 14.

Justificación:

Se trata de un edificio que ha sufrido una profunda remodelación para su adaptación a vivienda unifamiliar. Mantiene en su estado actual el primitivo acceso de caballerías y el patio. La fachada, a pesar de haber sido adaptada al nuevo uso, conserva los vanos a nivel de la calle para ventilar el sótano, así como los ventanucos en planta alta.

Descripción:

Esta tercia, conocida como Casa de los Diezmos, es un edificio de considerables dimensiones, de traza rectangular, con fachada principal recayente a calle Labradores y otra de servicio a la calle Jesús. Consta de tres plantas: una semisótano, la planta principal, con cuatro grandes ventanales cerrados por rejas, en grupos de dos en torno a un vano adintelado sin ornato como vano de entrada, y la planta desván, con cinco ventanas rectangulares y apaisadas sobre las que descansa el tejado compuesto de teja árabe. Exteriormente el inmueble presenta gran sencillez y no tiene aspecto de construcción de almacenaje agrícola, salvo por los característicos huecos de planta alta.

La fachada principal es un muro liso y encalado con la puerta de entrada en el centro, ventanas en planta principal y ventanucos de ventilación en planta alta y sótano. Cabe destacar las rejas de hierro forjado de las ventanas en planta principal.

Desde el exterior se aprecia como la fábrica se adapta al terreno en desnivel de la calle. La fachada hacia la calle Jesús no guarda una disposición tan simétrica y ordenada. La puerta de entrada tiene forma de arco de

medio punto muy rebajado que apea sobre jambas achaflanadas y sobre la que apea una cornisa interrumpida a la anchura de la puerta constituida por dos escocias y dos filetes alternados sobre la que descansa una ventana en saledizo, con suelo volado y protegida por sombrerete. Por encima, se sitúa el tejado. Este cuerpo se corresponde con la puerta de servicio y para entrada y salida de mercancía. El acceso al patio, con empedrado de bolos, donde se producía el estacionamiento y la distribución de las bestias de carga, se realiza a través de un vestíbulo al que se accede por un arco de medio punto de ladrillo. En el centro de este patio se sitúa una terraza soportada por vigas transversales al eje del patio, una galería y otro arco de medio punto desde el que se accede a otra dependencia. La obra es de ladrillo y se cubre en el espacio principal con tejado a dos aguas cuya hilera corre paralela a la línea de fachada.

8. Denominación del bien: Tercia de Montemayor.

Municipio: Montemayor (Córdoba).

Parcelas afectadas:

- Manzana 02836, Parcela 09. El inmueble se sitúa en la calle Duque de Frías, núm. 3.

Justificación:

Responde al modelo de tercia organizada en torno a un patio central que articula las naves de almacenamiento perimetrales, con las hileras de los tejados paralelas a las líneas de fachada. Ha mantenido su uso agrícola desde su origen y sigue sirviendo para almacén de productos agrícolas. Conserva las primitivas techumbres y una chimenea campera de interés etnológico. Se encuentra situada junto al castillo, en la parte más elevada de la población, próxima a la iglesia parroquial y a la Plaza de la Constitución.

Descripción:

El solar, originalmente casi exento, es de planta ligeramente trapezoidal y su núcleo es un patio central alrededor del cual se reparten tres edificios principales y un cuarto más accesorio. Se accede desde la calle Duque de Frías por una sencilla portada de madera de doble hoja situada frente a la plaza del castillo. Los muros aparecen blanqueados y sin vano alguno, salvo la portada principal, que sólo muestra las jambas y el dintel resaltados por leve saledizo.

El primer edificio se encuentra a la izquierda del patio. El segundo, a la derecha, de una sola planta y cubierto con teja árabe a dos vertientes. El tercer inmueble se cubre con una sencilla armadura de parhilera con nudillos. A esta dependencia se accede desde el patio por un arco de medio punto liso, con un módulo que repiten varios arcos en el interior de la estancia bordeando el muro de carga hacia el patio. Aquí se sitúa una gran cocina campera que al exterior se corresponde con una chimenea. El edificio situado a la izquierda del patio es el de mayor longitud, que se cubre con teja árabe a dos aguas, siendo su uso de almacén. La fachada hacia el patio presenta cuatro contrafuertes lisos y con el frente oblicuo. Las ventanas son muy escasas y sencillas, cuadradas y con el dintel ligeramente curvo.

9. Denominación del bien: Tercia de Villa del Río.

Municipio: Villa del Río (Córdoba).

Parcelas afectadas:

- Manzana 66475, Parcela 19. El inmueble se sitúa en la Calle Guadalquivir, núm. 7.

Justificación:

El inmueble presenta gran interés debido a la conservación de dos lápidas con inscripciones a ambos lados de la portada que hacen referencia tanto al autor de la tercia como a la fecha de fundación, considerada de las más tardías que hasta el momento se ha encontrado en la provincia, pues aparece el año de 1802.

La calle en que se encuentra es perpendicular a la principal de la población, hoy Blas Infante, en la cual se encuentra la plaza mayor, con algunos edificios emblemáticos, como los vestigios del castillo (algunos torreones y lienzos de muralla), así como casa señoriales blasonadas.

Descripción:

El edificio es de planta rectangular, con crujía perpendicular a fachada y un patio trasero más otras dependencias que conforman en conjunto una planta irregular. Tras la portada principal se encuentra una nave perpendicular a fachada, cubierta por una bóveda de cañón reforzada con arcos fajones. Esta nave desemboca en el patio posterior, careciendo de elementos ornamentales. Por encima de esta planta se sitúan dos entreplantas: el sobrado, que se acusa en fachada por una ventana con dintel ligeramente curvo, y el doblado, de vano recto. La fachada es sencilla y, bajo el alero, la moldura de cuello de paloma o «talón» característica de este tipo de edificaciones. Tiene un zócalo corrido realizado en piedra. El vano de entrada ha sido transformado recientemente para entrada de vehículos. Sobre la portada se halla un frontón triangular partido por el hueco de la ventana de la primera entreplanta (soberao) y que se decora con remates piramidales y bolas a ambos lados. La ventana del soberao tiene dintel arqueado mientras que la de la segunda entreplanta (doblado) lo tiene recto.

A ambos lados de la portada se encuentran las lápidas con las siguientes inscripciones: en el lado izquierdo aparece: «TERCIA DECIMAL DE GRANO I ACEITE»; en el lado derecho: «SE HIZO POR EL MAESTRO PEDRO AGUDO. AÑO DE 1802». Toda la fachada aparece encalada y conserva la arandela para sujetar las caballerías.

Desde el exterior se aprecia una cubierta a dos aguas de teja curva. Las parcelas colindantes pueden conservar restos de esta tercia.

IV. Delimitación de los Bienes.

Los Bienes quedan delimitados mediante sendas áreas poligonales, siendo sus lados los límites de las mismas y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección. La delimitación afecta a los espacios públicos y privados, parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de dichos polígonos.

La cartografía base utilizada ha sido la cartografía catastral de Urbana. Sede electrónica del Catastro 2015.















